ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,* No. 040.10.05.25.1245 de OCTUBRE del 2025*, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CASTILLO Y CUBIDES INGENIERÍA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, mediante Decreto No. 1-17-0002 del 01 de enero de 2024, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, ratifica a la Doctora **EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.937 de Cali (Valle del Cauca), como directora del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA, quien fue nombrada mediante Decreto No. 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y Acta de Posesión No. 0447 del 07 de octubre de 2022., quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante Decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales N° 1837 del 31 de diciembre de 1987, N° 0272 del 3 de mayo de 2000 y N° 0535 del 10 de agosto de 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 1915 de12 de noviembre de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el Señor (a) ***Y CASTILLO Y CUBIDES INGENIERÍA S.A.S*** también mayor de edad, vecino de Cali Valle del Cauca identificado con NIT No. 901.412.051-2 de Cali Valle, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar y terminar el contrato No. **No. 040.10.05.25.1245 de OCTUBRE del 2025** previa las siguientes consideraciones: **A)** El valor del presente contrato se fija en Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.699.314.oo)**, serán pagaderos de la siguiente manera: Una (1) cuota definitiva por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.699.314.oo)**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

según la disponibilidad del PAC, **B)** Que según el informe de supervisión/interventoría sobre las actividades del contrato de prestación de servicios presentado por el supervisor el 17 de noviembre de 2025, EL CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con los servicios prestados a la fecha. **C)** Que de acuerdo con el numeral 2° del Art. 14 de la Ley 80 de 1993 es procedente de manera libre espontánea y de acuerdo a la voluntad de las partes acuerdan terminar y liquidar el contrato en mención el día 17 de noviembre de 2025. **D)** Que corresponde a la entidad contratante, tratándose de contratos de tracto sucesivo, proceder a la liquidación de los mismos de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 **E)** Que, con base en lo expuesto, se acuerda.

PRIMERO: Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el contrato No. **No. 040.10.05.25.1245 de OCTUBRE del 2025**.celebrado entre el ***INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA y CASTILLO Y CUBIDES INGENIERÍA S.A.S***
Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar y terminar el contrato así:

COPIA NO CONTROLADA

Valor inicial del contrato	$39.699.314
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$39.699.314
Valor pagado	$39.699.314
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado	$39.699.314
Valor saldo por ejecutar	$0
Valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad	$0

SEGUNDO: Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato así: a) valor total del contrato: $39.699.314 b) Valor total pagado por el INCIVA $39.699.314 c) Valor adeudado por el INCIVA, $ 0 pesos M/CTE. d) valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad $0 pesos M/CTE.

TERCERO: Teniendo en cuenta que NO existen sumas a favor o en contra de alguna de las partes, igualmente el objeto contractual se desarrolló en un 100%, es procedente realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. **No040.10.05.25.1245 de OCTUBRE del 2025. CUARTO EL** (La) señor(a) ***CASTILLO Y CUBIDES INGENIERÍA S.A.S*** en calidad de **CONTRATISTA**, manifiesta expresamente que acepta la liquidación y terminación de mutuo acuerdo del contrato **No. 040.10.05.25.1245 de OCTUBRE del 2025** en todas sus partes. **QUINTO**: En este estado las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella han intervenido, a los 17 días del mes NOVIEMBRE del año 2025

EL INCIVA:

CONTRATANTE

EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA
Directora-INCIVA

CONTRATISTA

CYC INGENIERIA
CASTILLO Y CUBIDES INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.412.051-2
CASTILLO Y CUBIDES INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.412.051-2 de Cali Valle

EL SUPERVISOR
SONIA BLANCO
Profesional Universitario
Proyecto: Fernando David Chaves Caicedo-Contratista
Aprobó: Dra. María Fernanda Castañeda-Asesora Jurídica

COPIA CONTROLADA